Sábado 8 de Noviembre de 1980 Número 135

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.278

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

—o—

Advertidos los errores sufridos en la relación de municipios publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de fecha 7 de octubre del corriente año, con los resultados obtenidos en la Rectificación Padronal de 1979, se hacen públicos los mismos a efectos de proceder a su subsanación:

— En el municipio de MIRON (EL), donde dice 459, debe decir 549.

— En el municipio de SANCHORREJA, donde dice 138, debe decir 238.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Insértese, P. D. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.174

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—o—

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Aureliano Córdoba Crespo, vecino de Candeleda, con domicilio en la calle Cañada s/n. ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de croquis por la que se solicita autorización para la construcción de un muro de contención para las grandes avenidas en la margen izquierda de la Garganta Santa María, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta dias naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados, con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación n.º 2, o en el Ayuntamiento de Candeleda (Avila). Ref.ª 200.526/80.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado como base de su petición en las citadas Oficinas de este Servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1980. El Comisario Jefe de Aguas, P. D. *G. Carrillo*.

Número 2.175

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

LEGALIZACION DE POZO

A N U N C I O

Este Servicio tramita a instancia de doña Concepción Morales Alonso, vecina de Madrid, calle Zurbano número 68, expediente de legalización de un pozo situado en zona de policía de cauces del arroyo Avellaneda, en término municipal de Navahondilla (Avila), sin detraer aguas superficiales ni subálveas del arroyo.

El pozo está situado a 25 metros del cauce del arroyo y se destina al riego de 0,52-54 hectáreas de finca propiedad de la peticionaria.

A la solicitud acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de 30 días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados, con la explotación del aprovechamiento, de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas sita en Toledo, calle Diputación número 2, o en el Ayuntamiento de Navahondilla (Toledo). Ref.ª 200.527/80.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base a su petición en las citadas Oficinas de este Servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1980. El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *G. Carrillo*.

Número 2.206

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

AMPLIACION

EXP.: NUM. 7.751

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Río Lanza, S. A.

Emplazamiento: Velayos, Maello (Dehesa de Pancorbo).

Finalidad: Servicios a urbanización.

Características: Línea de A. T. a 15 KV. subterránea de 1.940 metros de longitud, cable aislamiento seco tipo Sanger Hersatene de 3 (1 x 95) mm.2 de sec-

ción. Este conductor irá alojado en zanja de 1,5 m. de profundidad.

Dos C. T. en caseta de hormigón de 250 KVA. de potencia cada uno, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés, automático.

Presupuesto: 1.750.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de treinta días.

Avila, 27 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.263

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP.: NUM. 10.033

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila. Cooperativa Francisco Franco. Virgen de la Portería, s/n.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 65 metros de longitud, conductor tipo subterráneo 3 x 90 Cu. en zanja de 0,6 x 1,2 con tubo de hormigón de 0,15 de Ø y cinta señalizadora.

Centro de transformación de fábrica con siete celdas, potencia 400 KVA., tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible con relés.

Presupuesto: 1.194.599 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.152

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP.: 6.516

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Mijares, Polígono Residencial, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 713 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de Al. Ac. LA-56.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.153

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP.: 6.528

Visto el expediente inicado en esta Delegación a nombre de Residencia Adolescentes, Ancianos, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 15 KV.

Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.154

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP.: 6.535

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en Alta Tensión y C. T. en Santa María del Berrocal, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. de 465 metros de longitud.

Centro de transformación de 20 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-127/220 V.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de octubre de 1980

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.244

MINISTERIO DE AGRICULTURA

—oOo—

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE MAELLO (AVILA)

Acordada por Decreto de 29 de agosto de 1980 la concentración parcelaria en la zona de MAELLO (AVILA), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 6 de noviembre de 1980 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en el artículo 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, al término municipal de Maello, más la propiedad de las solicitudes enclavadas en los términos municipales colindantes de Aldeavieja y Blascoeles.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 29 de agosto de 1980.

El Jefe Provincial del I.R.Y.D.A.,

Número 2.265

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE GALLEGOS DE SOBRINOS (AVILA)

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila), por Decreto de 1 de diciembre de 1977, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, que ha quedado constituída la Comisión Local que atenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Presidente: Ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga. Magistrado Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

Vicepresidente: Don José-Luis Pujades Martín. Jefe Provincial del I. R. Y. D. A. en Avila.

Vocales: Don Francisco Ríos Dávila. Notario de Piedrahita.

— Don José Martínez Ruiz. Registrador de la Propiedad de Piedrahita.

— Doña María del Carmen Quintero Lumbreras. Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A. en Avila.

— Don Pablo García Nieto. De Gallegos de Sobrinos.

— Don Crescenciano Nieto Martín. De Gallegos de Sobrinos.

— Don Juan José Ventosa Jiménez. De Gallegos de Sobrinos.

— Don Anacleto Francisco García de Lago. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos.

— Don Juan Manuel Barroso Pérez. Presidente de la Cámara Agraria.

Secretario: Don Hilario García Martín. Letrado del I.R.Y.D.A. en Avila.

Gallegos de Sobrinos, 4 de octubre de 1980.

El Presidente de la Comisión Local, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 415/80, que instruye este Juzgado por fallecimiento de don Raimundo Pinar Arribas, hijo de Segundo y Teodosia, natural de Navacepeda de Tormes, vecino de Las Navas del Marqués, donde falleció el día 23 de marzo de 1980, sin testar, en estado de casado con doña Juana Sacristán González, sin dejar descendencia legítima alguna, han solicitado ser declarados herederos abintestato sus hermanos de doble vínculo don Francisco y doña Josefa Pinar Arribas, al haber premuerto al causante sus padres, asimismo reclama ser declarada heredera en la cuota legal usufructuaria que la corresponda su viuda. Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a 6 de septiembre de 1980.

El Magistrado Juez, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

—2.230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, don Argimiro Domínguez Arteaga, en el juicio ejecutivo número 475/79 seguido a instancia de Banco Exterior de España, S. A. representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Vicente Nevado Jiménez en reclamación de 1.323.126,52 pesetas por principal y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

URBANA. Piso vivienda D. situada en la planta quinta de la casa en Madrid, Barrio de Moratalaz, Vicálvaro, hoy calle de Augusto González Besada, 12.—Linda: derecha entrando con la vivienda C de la misma planta; izquierda entrando, con la casa 2-17 1 A; fondo con finca matriz y frente o Sureste por donde tiene su puerta de acceso con pasi-

llo y escalera común, ascensor, vivienda B de esta misma planta y patio interior común. Superficie 92,70 metros cuadrados.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Avila, se ha señalado el día 2 de enero de 1981 a las 11 horas, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—La finca sale a licitación habiendo suplido la falta de títulos por la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se le hará saber, no obstante su rebeldía, notificándole esta providencia.

6.º—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Avila, a 30 de octubre de 1980.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Instrucción en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias Previas registradas al número 298 de 1980, por hurto la noche del 6 al 7 de septiembre pasado de seis cochinillos de una cochiquera sita en los extrarradios de Lanzahita, ha acordado se haga al denunciante - perjudicado, Miguel Angel Moreno Sáez, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día veinte de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que luego se dirá, embargado a Doña María del Pilar Araujo Pino, en autos de juicio ejecutivo registrados al número 36 de 1980, que le tiene promovidos D. Carlos Jeute Santamaría, en reclamación de ochenta mil setenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas.

Vehículo objeto de subasta:

Furgoneta marca Mercedes, modelo 1.300, matrícula Avila-0151-C.

Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

OBSERVACIONES

1.ª—Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª—El vehículo se halla depositado en poder de la propia demandada Doña María del Pilar Araujo Pino, vecina de Candeleda, calle del Moral, número 54.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.243

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de Oposición libre para la provisión en propiedad, de una plaza del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, resultante del sorteo llevado al efecto, es el siguiente:

1.º—Díaz Crespo, Aurora.
2.º—Gómez Gil, Eva.
3.º—González González, María de la Concepción.
4.º—Hernández González, Javier.
5.º—Mesón Jara, Lorenza.
6.º—Sánchez Fernández, María Luz.
7.º—Blázquez Jara, María del Pilar.
8.º—De Castro Santiago, Carmen Manuela.

De no producirse reclamaciones contra el Tribunal Calificador, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre a las 11 horas en la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle.

Santa Cruz del Valle, a 6 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—2.294

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña Carmen Sánchez Núñez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Carnicería y Salchichería a emplazar en calle Ramón y Cajal, número 8.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Re-

glamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 22 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.137

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑAS

Por medio de la presente se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de piña albar (fruto piñón), en cuantía de unos 3.000 kilos del monte número 33 de este Ayuntamiento, al precio unitario de 6 pesetas kilogramo, hacen un total de precio base de 18.000 pesetas, y de índice de 36.000 pesetas, más las costas y gastos del Distrito Forestal, por una cuantía de 1.350 pesetas. La subasta se anuncia por el carácter de urgencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y la presentación de plicas para optar a la misma será hasta las once y treinta horas del de la celebración de la subasta. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, del Guarda forestal como Delegado de Montes y del señor Secretario del Ayuntamiento. De quedar desierta esta primera subasta, se anuncia una segunda a los cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a la misma hora, en ambos casos las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, *Egidio González.*

—2.232

Ayuntamiento de Navalosa

A N U N C I O

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas, que han de servir de norma a la contratación mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Navalosa, matrícula AV-10.389, de este término municipal; queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Navalosa, 29 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.246

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑON

(URGENTE)

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 30.000 kilogramos de piña albar con su fruto, por el importe de tasación de 180.000 pesetas e índice de pesetas 360.000.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para aquélla, acompañando la carta de pago que acredita haber constituído en la Depositaría municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 1 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número ..., de fecha ... ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto del piñón correspondiente al monte número 84 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.245

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA CON CARACTER DE URGENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Navalosa, matrícula AV-10.389, de dos mil setecientas setenta y una héctáreas, de este término municipal.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas anuales.

Duración del contrato: Seis años.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Garantías: La fianza provisional a constituir para optar a la subasta será del tres por ciento del precio de tasación. La garantía definitva ascenderá al seis por ciento del precio en que resulte adjudicado el remate.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Bastanteo de poderes: Los poderes deberán ser presentados bastanteados con referencia expresa a esta subasta.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría muncipal desde las nueve a las catorce horas de

todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de la documentación que acredite la personalidad del proponente, carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente lectivo al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gastos a cargo del rematante: Serán de cuenta exclusiva del rematante todos los gastos del expediente y matriculación del Coto realizados por la Cámara Agraria Local, así como de los jornales materiales empleados en la señalización de sus perímetros y de su conservación durante la vigencia del contrato, impuesto municipal y demás que graven el mismo, y todos aquellos que siendo legítimos tengan relación alguna con el citado expediente y los trámites de subasta, incluídos anuncios y contrato.

Régimen de caza: Deberán observarse por el adjudicatario todas las prescripciones establecidas por la Ley y Reglamento de 4 de abril de 1970 y 25 de marzo de 1971, respectivamente, para los cotos privados y las contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Cazadores locales: El titular del Coto se reserva la facultad de autorizar dos días por semana a los cazadores integrados en el Grupo de Navalosa en los términos previstos en el pliego de condiciones.

Pagos: En la forma establecida en la norma sexta del pliego de condiciones.

Navalosa, a 29 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Eugenio Pato.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ... de ... años, natural de ... ... provincia de ... ..., vecino de ... ..., con domicilio en ... ... calle ... ... número ..., provisto de su Documento Nacional de Identidad número ... ..., expedido en ... ... el día ... de ... ... de 19 ..., en nombre propio (o en representación de ... ... conforme acredita con ... ...) enterado de la subasta del aprovechamiento del Coto Privado de Caza de Navalosa, matrícula AV-10.389, de 2.771 hectáreas, se compromete a aceptar el arriendo por el período de seis años, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego regulador del contrato, por la cantidad de ... ... pesetas anuales (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente).

—2.247

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para el servicio de recogida de basuras a domicilio durante el año 1981, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Sanchidrián, a 4 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Fernando.*

—2.290

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1980 aprobó el proyecto de Presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras deportivas consistentes en: Piscina, vestuarios, frontón, pista polideportiva y cerramiento de valla.

Cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito en la que la Excma. Diputación de Avila aportará la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), a fondo perdido, el Consejo Superior de Deportes, aportará la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), también a fondo perdido y por último este Ayuntamiento aportará la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), mediante operación de crédito bancario. Por tanto el total de dicho proyecto asciende a la cantidad de seis millones novecientas mil pesetas (6.900.000 pesetas).

El acuerdo del mencionado proyecto de Presupuesto extraordinario estará de manifiesto al público por un espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular respecto al mismo cuantas observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

En Sanchidrián, a 3 de noviembre de 1980.

V.º B.º El Alcalde accidental, *Fernando.* El Secretario, *Ilegible.*

—2.291

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1980, el proyecto de contrato a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, por importe de dos millones trescientas mil pesetas, con destino a financiar en parte el Presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de un polideportivo, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las condiciones esenciales de dicho préstamo son las siguientes:

—Importe del principal: pesetas 2.300.000.

—Intereses: 11 por 100 anual a satisfacer semestralmente.

—Amortización 4 años, semestralmente.

—Garantías: las generales del pto. del pto. de ingresos.

Sanchidrián, a 4 de noviembre de 1980.

El Alcalde accidental, *Fernando.*

—2.292

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE LA CANTERA CON CARACTER DE URGENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta

de arrendamiento de la Cantera Municipal, conocida por «Cerro del Campo-Arcamadre-Charquillos», propiedad de esta Entidad, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA SUBASTA: Explotación de la cantera en régimen de arrendamiento.

TIPO DE LICITACION: Se fija en ochenta y ciento veinte pesetas por Tm. o metro cúbico, respectivamente, para una producción media anual de ciento veinte mil metros cúbicos, equivalentes a unas ciento sesenta mil toneladas.

DURACION DEL CONTRATO: Cinco años, y posibilidad de una prórroga por otro período igual, mediante revisión de precio.

PAGOS: En la forma prevista en la Condición 6.ª del Pliego.

PLIEGOS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

GARANTIAS: La garantía provisional será del uno y medio por ciento sobre el precio del rendimiento medio anual, que asciende a la cantidad de doscientas dieciséis mil pesetas.

La Fianza definitiva será del tres por ciento del precio en que resulte adjudicada la subasta, calculado sobre la estimación de extracción.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS: Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve treinta a las 14 horas de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago o justificante que acredite tener constituída la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASTANTEO DE PODERES: Los poderes deberán presentarse bastanteados con referencia expresa a esta subasta.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE: Serán de cuenta exclusiva del rematante todos los gastos de publicación de anuncios, escritura, reintegros, impuestos y los demás que siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda al sexto día hábil del en que haya tenido lugar la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Santa María del Cubillo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Jorge García Torres.*

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... de ..... años, natural de ....., provincia ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de su D. N. I. núm. ..... expedido en ..... el ..... de ..... 19 ..., en su propio nombre (o en representación de ..... según facultad que acredita), enterado del anuncio de subasta del arriendo de la Cantera Municipal del «Cerro del Campo - Arcamadre y Charquillos», perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a llevar a efecto la explotación con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del Pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

En sobre aparte se incluye resguardo de la garantía provisional, documento que acredia la personalidad y declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente).

—2.259

Ayuntamiento de Chamartín

E D I C T O

Don Francisco San Segundo Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Baile Público en la Calle Torrecilla, en el número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, que para que quienes pudieran resultar afectados, de modo alguno por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Chamartín, a 28 de octubre de 1980.

El Alcalde, *J. Martín.*

—2.226

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA VENTA DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

URGENTE

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para la venta de Piña Albar con su fruto, en el Monte núm. 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1981, quedan expuestos al público los pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta, que se regirá con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª—OBJETO:

Lo constituye la enajenación de 30.000 kgs. aproximadamente, de Piña Albar con su fruto, en el Monte Catalogado núm. 20, de los Propios de este Ayuntamiento, y las denominadas Piñas «Concejiles».

2.ª—TIPO DE TASACION:

El tipo de tasación se ha fijado en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, las piñas del Monte Catalogado y diez mil (10.000) pesetas, las Piñas «Concejiles».

3.ª—PRECIO INDICE:

El precio índice señalado para estos aprovechamientos es de trescientas mil (300.000) pesetas.

4.ª—FIANZA:

Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaría del Ayuntamiento, la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) pesetas, equivalente al tres por ciento del precio de tasación.

5.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con timbre del Estado, Sello de la Mutualidad de Administración Local y Sello Municipal, cada uno de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, desde las 10 a las 13,30 horas, durante el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.ª—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

7.ª—SEGUNDA SUBASTA:

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día quinto siguiente al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

8.ª—PAGO DE ANUNCIOS:

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

9.ª—DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza ....., n.º ..., con Documento Nacional de Identidad n.º ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de .....: enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... del día ..... de ..... de ....., para la venta de 30.000 kgs., aproximadamente, de Piña Albar con su fruto, ofrece la cantidad de ..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, a 3 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.257

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, mediante subasta, de la explotación de la Cantera Municipal del Cerro del Campo-Arcamadre-Charquillos, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

En Santa María del Cubillo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Jorge García Torres.* —2.258

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, núm. 1/80, el mismo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Cabezas del Pozo, 1 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Gutiérrez Valverde.* —2.249

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Doña Carmen Camacho Salgado, mayor de edad, natural y vecina de esta villa, calle del Pez número 3, solicita licencia municipal para apertura de un local comercial, en esta localidad, en la calle Cerrito número 10, dedicado a ultramarinos, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Poyales del Hoyo, a 29 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.233

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual 1980, mediante transferencias dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navalperal de Pinares (2.298)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Fresnedilla (2.295)
Viñegra de Moraña (2.296)